

Expte. nº: IBE021-2025

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición y reserva:

a) Definición: suministro de mobiliario para el servicio de farmacia del HRS de Tudela.

Lote	Equipo	Centro	Destino	CPV
Único	Mobiliario a medida	HRS	Farmacia	39100000-3 Mobiliario"

b) Reserva del artículo 36:

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

☐

A Empresas de Inserción

☐

NO: ☒

1.2 Código CPV: 39100000-3 "Mobiliario".

1.3 División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.4 Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5 Admisibilidad de oferta integradora: SI: ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1 Precio máximo de licitación: 51.000,00 euros (IVA excluido).

2.2 Presupuesto del contrato: 61.710,00 euros (IVA incluido).

2.2.1 Financiación con fondos externos: SI: ☐ NO: ☒

2.3 Valor estimado: 58.650,00 euros (IVA excluido, incluyendo un 15 % de posibles modificaciones).

2.4 Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 Plazo de duración/ejecución:

El suministro, montaje e instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de **DOS** meses desde la formalización del contrato. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo establecido en este Pliego Regulator. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales: SI: ☐ NO: ☒

3.2 Prórroga: SI: ☐ NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1 Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2 Unidad gestora:

Órgano: Sección de Aprovisionamiento y Servicios Generales del SNS-O (seraprov@navarra.es)

Teléfono: 848420691 / 848428212.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1 Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo, igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la cláusula segunda del presente Cuadro de Características, para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2022 a 2024), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2 Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de mobiliario efectuados durante los tres últimos años (2022 a 2024) que deberán sumar, para cada uno de los tres años una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la Cláusula Segunda del presente Cuadro de Características, para cada lote.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de mobiliario efectuados durante los tres últimos años (2022 a 2024), indicándose su importe (especificando si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado.

Esta relación de suministros deberá estar avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el **objeto** de suministro, su **importe** (especificando si incluye o no el IVA correspondiente) y **año**. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- 7.1 Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.
- 7.2 Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.
- 7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

- 8.1 Detalle del contenido del Sobre A “Documentación Administrativa”: la indicada en la cláusula 8 del Pliego Regulador.
- 8.2 Detalle del contenido del Sobre BC “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:
 - a) Declaración responsable: según el anexo correspondiente.
 - b) Resumen de la oferta: deberá incluirse en este sobre el anexo correspondiente debidamente cumplimentado, en el que se refleje el modelo de los equipos y accesorios ofertados.
 - c) Índice que indique la documentación y apartados con carácter confidencial.
 - d) Toda la documentación relativa a las prescripciones técnicas y a los criterios valorables con fórmulas objetivas del equipamiento ofertado establecidos en el apartado 10 del presente cuadro de características. Entre esta documentación deberá figurar como mínimo un documento de memoria técnica donde se detalle el contenido de su oferta.
 - e) Criterios técnicos automáticos: en caso de que se desee adquirir dicho compromiso, se deberá acreditar mediante las correspondientes fichas técnicas y/o con documentación técnica emitida por el fabricante de las mismas y, en su caso, con la información incluida en las fichas del anexo VII o con aquella exigida en cada criterio automático.
 - f) Plazo de garantía ofertado: el plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, etc., será el indicado en el apartado 21 del Pliego Regulador y se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente. Cualquier otro periodo de garantía, referido exclusivamente al número de años, que no sea el incluido en el anexo correspondiente no será tenido en cuenta.
 - g) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA. Además, ha de indicarse el tipo de IVA aplicable al equipamiento ofertado. Cualquier otra referencia al precio o proposición económica que no sea la incluida en el anexo correspondiente no será tenida en cuenta.
 - h) Criterios sociales: en caso de que se desee adquirir dicho compromiso, se deberá rellenar el anexo correspondiente.
 - i) Además de todo lo exigido en las letras desde la a) hasta la d), deberán incluirse total y correctamente cumplimentadas todas las fichas obrantes en el Anexo VII, además de las fichas técnicas, emitidas por el fabricante, de las cestas, y cubetas ofertadas. En caso de existir discrepancia entre la información incluida en la memoria técnica y la incluida en las fichas, se entenderá que la correcta es la incluida en las fichas.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

- 9.1 Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- 9.2 Forma de tramitación: Anticipada: ☐ Ordinaria: ☒

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 10.1 Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

LOTE 1	
Criterios técnicos automáticos	50 puntos
Proposición económica	40 puntos
Criterios sociales	10 puntos
TOTAL	100 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS:

La puntuación de los criterios técnicos automáticos se repartirá de la siguiente manera:

Cestas y cubetas ofertadas del apartado 1.1 del Anexo de Características Mínimas, Armarios modulares con cestas tipo “doble cajetín” (Armarios modulares bajos con encimera y Armarios modulares altos): Posibilidad de limpieza en lavadoras termodesinfectadoras, a temperatura igual o superior a 70°C. Se comprobará el cumplimiento de este criterio mediante las fichas técnicas oficiales de las cestas y cubetas y/o con documentación técnica emitida por el fabricante de las mismas (Sí/No)	2,5 puntos
Cestas y cubetas ofertadas del apartado 1.1 del Anexo de Características Mínimas, Armarios modulares con cestas tipo “doble cajetín” (Armarios modulares bajos con encimera y Armarios modulares altos): Sistema de freno integrado en la propia fabricación de las cestas y cubetas, formando una sola pieza indivisible y fabricada en el mismo molde, para las cestas. No se usará para su fijación ningún elemento mecánico. Se comprobará el cumplimiento de este criterio mediante las fichas técnicas de las cestas y cubetas. (Sí/No)	10 puntos
Mobiliario para el que se exigen guías en el apartado 1.1 del Anexo de Características Mínimas, “Armarios modulares con cestas tipo “doble cajetín” (Armarios modulares bajos con encimera y Armarios modulares altos): Todas las guías ofertadas cuentan con dos rodamientos integrados (2 en la guía izquierda y 2 en la guía derecha). Se comprobará con la información aportada en las fichas del Anexo VII (Sí/No)	15 puntos
Mobiliario para el que se exigen guías en el apartado 1.1 del Anexo de Características Mínimas, Armarios modulares con cestas tipo “doble cajetín” (Armarios modulares bajos con encimera y Armarios modulares altos): Todas las guías ofertadas contarán con retén anti caída integrado en las guías. Se comprobará con la información aportada en las fichas del Anexo VII (Sí/No)	10 puntos
Mobiliario para el que se exigen guías en el apartado 1.1 del Anexo de Características Mínimas, Armarios modulares con cestas tipo “doble cajetín” (Armarios modulares bajos con encimera y Armarios modulares altos): Composición del material de la estructura de los armarios ofertados (elegir solo uno, no se incluye el material de las encimeras de los muebles bajos AMB). Se comprobará con la información aportada en las fichas del Anexo VII:	
Aglomerado mdf (DM) hidrófugo:	5 puntos
Tablero hpl (fenólico) hidrófugo:	10 puntos
Cestas y cubetas ofertadas del apartado 1.1 del Anexo de Características Mínimas, Armarios modulares con cestas tipo “doble cajetín” (Armarios modulares bajos con encimera y Armarios modulares altos): Posibilidad de elegir entre varios colores. Se comprobará mediante la aportación de la paleta de colores. (Sí/No)	2,5 puntos

PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará de la siguiente manera:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (*i*).

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

Bs: Baja significativa. Representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

CRITERIO SOCIAL:

Se otorgarán los puntos indicados en la tabla de detalle de los criterios a los licitadores que se comprometan a contratar la retirada y transporte de embalajes y desechos (Gestión de residuos generados por el suministro), a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, reconocidos por cualquier Administración Pública.

Se deberá presentar la declaración del compromiso firmada por el licitador, según el anexo correspondiente. En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de su ejecución.

10.2 Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: ☐ NO: ☒

10.3 Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

- ☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: superior al 50 %.
- ☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☐ NO: ☒

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará en acto interno.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego Regulador, se deberá aportar un desglose del precio del equipamiento incluido en la oferta, conforme al modelo que proporcione la Unidad Gestora.

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde el acto de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO REGULADOR

15.1 Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

NO: ☐

15.2 Otros documentos:

16. FORMALIZACIÓN

Plazo: 7 días desde la finalización del plazo de suspensión de la Adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución:

SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución que, en cualquier caso, incluirá la comunicación a la Unidad Gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización.

17.3 Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Economía y Hacienda mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4 Revisión de precios: SI: ☐ NO: ☒

17.5 Penalidades:

Las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego Regulador.

Las Sanciones por incumplimiento de plazos son las presentes en la cláusula 17.5.3 del Pliego Regulador.

17.6 Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1 Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☒ NO: ☐

En caso de que el resultado de la ejecución de la obra requiera de una readaptación de los tamaños, distribución o cantidad de los muebles ofertados para mantener su funcionalidad, se contempla la posibilidad de realizar modificaciones en este sentido que alcanzarán hasta un 15% del importe de adjudicación.

18.2 Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1 Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: SI: ☒ NO: ☐
 19.2 Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36: SI: ☐ NO: ☒
 19.3 Admisión de la cesión: SI: ☐ NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ NO: ☐

Duración: CINCO años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas.

RELACIÓN DE ANEXOS:

ANEXO I.A: hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
 ANEXO I.B: declaración de sometimiento a los juzgados y tribunales españoles.
 ANEXO I.C: declaración de participación conjunta.
 ANEXO II.A: declaración responsable.
 ANEXO II.B: instrucciones para constituir la garantía definitiva.
 ANEXO III.A: proposición económica.
 ANEXO III.B: años de garantía ofertados.
 ANEXO III.C: declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social.
 ANEXO IV: resumen de la oferta.
 ANEXO V: características mínimas.
 ANEXO VI: plano de la nueva área de Farmacia del HRS.
 ANEXO VII: fichas para la comprobación del cumplimiento de prescripciones técnicas.
 ANEXO VIII: diagrama cesta/cubeta.